

Toluca de Lerdo, México, trece de julio de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexo presentados a las dieciséis horas con trece minutos y cuarenta y nueve segundos del doce de julio del año en curso, por Joanna Alejandra Felipe Torres, quien se ostenta como Directora Jurídica de Asuntos Internos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, por el que realiza diversas manifestaciones en el presente juicio ciudadano local.

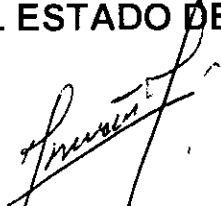
Visto el escrito y anexo de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentada a Joanna Alejandra Felipe Torres, quien se ostenta como Directora Jurídica de Asuntos Internos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con el escrito y anexos de cuenta en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

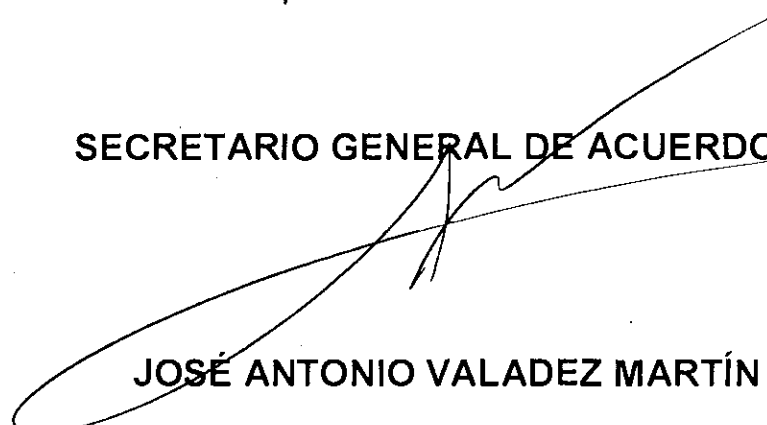
Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**